



**DOCUMENTO No. 1 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**No. 03 de 2017**

**SELECCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE RESPONDAN A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**BOSQUES DE PAZ**

**ALIANZA MINTIC – RENATA**

**Contenido**

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO TELINTEL SA ESP .....</b>	<b>2</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNISABANETA.....</b>	<b>6</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CORCIEM .....</b>	<b>7</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUNDACION CHONTO CIMARRON .....</b>	<b>8</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUNDACION SAVING THE AMAZON.....</b>	<b>9</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RED DE CONTROL SOCIAL Y APOYO A VEEDURIAS- DERECHOS HUMANOS, Y MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>9</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO .....</b>	<b>10</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GEOTEKSAS .....</b>	<b>11</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ECOLOGIC SAS.....</b>	<b>12</b>
<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLTECNO .....</b>	<b>12</b>



De conformidad con lo previsto en los numerales 4.2, y 4.4 de los términos de referencia de la convocatoria pública No. 003 de 2017, que tiene por objeto la “selección de soluciones tecnológicas que respondan a los objetivos del programa *Bosques de Paz*” a continuación se presentan las respuestas a las observaciones que fueron formuladas por los interesados a través del correo electrónico [procesosdeseleccion@renata.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@renata.edu.co) los días 11 al 17 de octubre de 2017.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO TELINTEL SA ESP																						
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	ERIKA LUQUE																					
<b>Fecha observación:</b>	13 de octubre																					
<p><b>Observación 1:</b> “Es nuestro entendimiento que las soluciones de TIC entrarán a soportar los proyectos de Bosques de Paz que actualmente se están ejecutando o que se llegaren a ejecutar, esa apreciación es correcta? De serlo, nos pueden suministrar un listado de los proyectos en ejecución en donde se detallen los territorios donde se llevan a cabo?”</p> <p><b>Respuesta 1:</b> Si, actualmente se cuenta con más de 60 proyectos radicados en el MADS en el marco del programa <i>Bosques de Paz</i>; los cuales se encuentran en diferentes etapas como: revisión, a la espera de ajustes por parte del gestor, viabilizados, financiados y a la espera de financiación. A continuación se entrega una relación de los municipios donde han presentado iniciativas de Bosques de Paz que se encuentran en diferentes etapas, a saber:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DABEIBA Y MUTATA</td> <td rowspan="10">ANTIOQUIA</td> </tr> <tr> <td>CARMEN DE VIBORAL</td> </tr> <tr> <td>COCORNÁ</td> </tr> <tr> <td>GRANADA</td> </tr> <tr> <td>REMEDIOS</td> </tr> <tr> <td>SAN FRANCISCO (AQUITANIA)</td> </tr> <tr> <td>SONSON</td> </tr> <tr> <td>TARAZA</td> </tr> <tr> <td>URAMITA</td> </tr> <tr> <td>TAME</td> <td>ARAUCA</td> </tr> <tr> <td>CARMEN DE BOLIVAR</td> <td rowspan="6">BOLIVAR</td> </tr> <tr> <td>MARÍA LA BAJA - SAN JACINTO - CARMEN DE BOLIVAR</td> </tr> <tr> <td>SIMITÍ</td> </tr> <tr> <td>MORALES - ARENAL DEL SUR</td> </tr> <tr> <td>RIO VIEJO</td> </tr> <tr> <td>SANTA ROSA DEL SUR</td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DABEIBA Y MUTATA	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	COCORNÁ	GRANADA	REMEDIOS	SAN FRANCISCO (AQUITANIA)	SONSON	TARAZA	URAMITA	TAME	ARAUCA	CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA - SAN JACINTO - CARMEN DE BOLIVAR	SIMITÍ	MORALES - ARENAL DEL SUR	RIO VIEJO	SANTA ROSA DEL SUR
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO																					
DABEIBA Y MUTATA	ANTIOQUIA																					
CARMEN DE VIBORAL																						
COCORNÁ																						
GRANADA																						
REMEDIOS																						
SAN FRANCISCO (AQUITANIA)																						
SONSON																						
TARAZA																						
URAMITA																						
TAME		ARAUCA																				
CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR																					
MARÍA LA BAJA - SAN JACINTO - CARMEN DE BOLIVAR																						
SIMITÍ																						
MORALES - ARENAL DEL SUR																						
RIO VIEJO																						
SANTA ROSA DEL SUR																						



SAN PABLO, SANTA ROSA DEL SUR, SIMITI Y CANTAGALLO		
AQUITANIA		
DUITAMA	BOYACA	
PAIPA		
CHINCHINA		
SAMANÁ	CALDAS	
MANIZALES		
SOLANO		
FLORENCIA		
EL DONCELLO	CAQUETA	
EL PAUJIL		
SAN MIGUEL OROCUE		
TRINIDAD	CASANARE	
JAGUA DE IBIRICO		
LOS BESOTES-LA PAZ	CESAR	
BOJAYA	CHOCO	
CISPATÁ		
TIERRA ALTA	CORDOBA	
GUADUAS		
JERUSALEN		
LA PALMA		
MEDINA	CUNDINAMARCA	
SOACHA		
TOCAIMA		
YACOPI		
CALAMAR		
EL RETORNO	GUAVIARE	
SAN JOSE DEL GUAVIARE		
GUADALUPE	HUILA	
PUERTO WILCHES – SANTANDER - CANTAGALLO - SAN PABLO - BOLIVAR	MAGDALENA MEDIO	
EL DORADO	META	
FRANCISCO PIZARRO		
PASTO	NARIÑO	
TUMACO		
MOCOA (EL CARMEN)		
SAN MIGUEL	PUTUMAYO	



VILLA GARZON	
PUERTO ASIS	
PUERTO GUZMÁN	
PUERTO LEGUIZAMO	
SAN MIGUEL	
CIRCASIA	QUINDIO
FILANDIA	
SALENTO	
MATANZA (RIO NEGRO)	SANTANDER
MISIGUAY	
VILLARICA	TOLIMA
MITÚ	VAUPÉS

**Observación 2:** “Existen requerimientos detallados de lo que se espera como mínimo de una solución de TI de acuerdo a las tipologías listadas en el numeral 2.5.1.1. de los pliegos de condiciones.”

**Respuesta 2:** Para la presentación de la propuesta se debe cumplir lo que dice el numeral 2.5.1.2 – los requerimientos finales para la solución deberán ser detallados por el proponente cumpliendo lo establecido en el numeral 2.5.1.1.

**Observación 3:** “En la medida en que la solución ya se encuentra en estado avanzado de desarrollo, no debería ser claro que el titular de los derechos patrimoniales deberá ser el Proponente? Les agradecemos aclarar esto, pues es vital para la decisión de participación o no en la convocatoria”.

**Respuesta 3:** Tal y como se señala en los términos de referencia, la convocatoria 003 de 2017 se adelanta en cumplimiento de los compromisos de la Alianza Mintic-Renata derivados del convenio interadministrativo No. 867 de 2017. En dicho convenio se establece que El comité del convenio definirá las condiciones de la titularidad y cesión de derechos patrimoniales frente a los productos de cada contratación derivada, teniendo en cuenta para el efecto los parámetros legales contemplados en el artículo 10 del Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo, así como otras normas que lo desarrollen. La norma citada señala que “En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.” De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que como se menciona en su observación, se trata de proyectos en estado avanzado de desarrollo, el fin frente a los derechos patrimoniales de proyectos como el que es objeto de la convocatoria es que los mismos se transfieran, comercialicen y exploten por parte de quien desarrolle y ejecute el proyecto, pero esta cesión será decidida en la instancia del comité del convenio, tal y como se estipula en los términos de referencia.



**Observación 4:** De la lectura del numeral 2.5.1.3, “Criterios”, se desprende que el proyecto debe estar ligado a una comunidad específica de algún territorio y tener actividades más allá de la puesta a disposición de la tecnología. Por favor aclarar esto, y además suministrar el listado de territorios o municipios en donde se pueden proponer la ejecución del proyecto.

**Respuesta 4:** Si bien la lectura aislada de este numeral de los Términos de Referencia podría hacerse la inferencia que propone el observante, es preciso aclarar que:

Las soluciones tecnológicas deben permitir una o más de las siguientes acciones frente a los Bosques de Paz

1. Solución que permita **divulgar** los avances de los proyectos de bosques de paz (incluyendo los beneficios ambientales, sociales y de visibilización de víctimas)
2. Solución que permita **monitorear** los avances de los proyectos de bosques de paz (incluyendo los beneficios ambientales, sociales y de visibilización de víctimas)
3. Solución que permita facilitar la **consecución de recursos económicos** mediante esquemas de responsabilidad social empresarial, crowdfunding, mercados especializados, u otros para los proyectos de bosques de paz

Estas soluciones deberán aportar a monitorear, divulgar o facilitar la financiación de esquemas de *Bosques de Paz*, los cuales incluyen información de:

- a. Descripción del área del proyecto en términos físicos y/o sociales
- b. Delimitación del área del proyecto
- c. Actividades a realizar, su localización y resultados esperados
- d. Mecanismos de implementación total o gradual del proyecto
- e. Identificación de indicadores de gestión e impacto.
- f. Presupuesto estimado del proyecto.

Y **deben facilitar** el cumplimiento, monitoreo y divulgación de los siguientes criterios:

- **Complementariedad:** Las actividades de los proyectos deberán estar acordes a los instrumentos de planificación, ordenamiento y gestión ambiental presentes en el territorio.
- **Desarrollo sostenible para las comunidades beneficiarias:** Las actividades productivas deberán formularse a partir de la oferta natural del territorio con el fin de generar bienes y servicios mercadeables y contribuir a la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y los agro-ecosistemas, a la generación de bienestar social y al fortalecimiento y diversificación de la economía regional.
- **Gestión integral de los ecosistemas y la biodiversidad:** Las actividades estarán orientadas a la preservación, restauración, uso sostenible y/o generación de conocimiento de los ecosistemas y su biodiversidad.
- **Innovación:** Las actividades productivas procurarán generar dinámicas económicas mediante la aplicación del conocimiento de la biodiversidad para las comunidades beneficiarias, fomentando la productividad y competitividad en el acceso a mercados.



- **Participación Comunitaria:** Incluir actividades que promuevan estrategias de inclusión, en las que se privilegiará el desarrollo y fortalecimiento de procesos organizativos de las comunidades beneficiadas.

Por lo tanto, como se aclara que el proyecto NO debe estar ligado a una comunidad específica de algún territorio y tener actividades más allá de la puesta a disposición de la tecnología, si bien debe FACILITAR el cumplimiento, monitoreo y evaluación de los criterios ya mencionados. Finalmente, en la respuesta al observante inmediatamente anterior podrá encontrar el listado de municipios en los que se encuentran actualmente proyectos de *Bosques de Paz* en distintas fases de avance.

**Observación 5:** No es claro, quien proveerá la información (datos) con los que se poblarán las aplicaciones, por favor puede aclarar este aspecto?

**Respuesta 5:** La información debe ser recolectada por el proponente. Se puede hacer uso de datos abiertos así como los proyectos oficialmente viabilizados que se encuentren registrados en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Observación 6:** Le agradecemos proveer ejemplos de indicadores de impacto que se espera generar con el proyecto (Numeral 11, "Indicador y descripción" Anexo 3)

**Respuesta 6:** Los indicadores de impacto deben estar relacionados con el alcance de las acciones de monitoreo, divulgación y consecución de recursos económicos que aporte la solución tecnológica a los proyectos que en el marco del programa de Bosques de Paz sean viabilizados y ejecutados.

**Observación 7:** Costos derivados de la difusión del proyecto como campañas telefónicas o distribución de publicidad son parte de los rubros financiables?

**Respuesta 7:** De acuerdo con los Términos de Referencia se establece como uno de los rubros financiables "Publicaciones y difusión de resultados" definidos como los gastos inherentes a la publicación y difusión de resultados del proyecto. En consecuencia, las campañas de difusión pueden ser financiables a la luz de los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNISABANETA	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	CRISTIAN PIMIENTA
<b>Fecha observación:</b>	13 de octubre
<b>Observación 1:</b> Verificando la especificación sobre quienes pueden participar se indica: Universidades de naturaleza pública o privada, que cuenten con Grupos de investigación avalados por Colciencias constituidos mínimo con un año de antelación al inicio de la convocatoria y cuya área del conocimiento o líneas de investigación guarden relación con el Sector TI.	



**Pregunta 1:** La Corporación Universitaria de Sabaneta con registro como institución universitaria de educación, de acuerdo al contenido de la convocatoria, es dirigida a Universidades, que de acuerdo a la ley 30 de 1992, artículo 16, se definen las instituciones de educación superior como; instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias, universidades. ¿La convocatoria está abierta para todas las anteriores o para únicamente universidades?

**Respuesta 1:** Para efectos de la presente convocatoria se podrán presentar todas las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano, es decir Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades. No obstante, es necesario el cumplimiento del requisito adicional previsto en los Términos de Referencia relacionado con contar con un Grupo de Investigación, reconocido por Colciencias, con al menos un (1) año de conformación anterior a la fecha de cierre de la convocatoria y cuya área de conocimiento o líneas de investigación guarden relación con el sector TI.

**Observación 2:** Verificando los REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS, numeral j: Acreditar la ejecución y finalización de mínimo un (1) proyecto de desarrollo de soluciones informáticas en los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Esto debe acreditarse con certificaciones de experiencia donde conste la información del objeto del proyecto, el alcance, la fecha de inicio y terminación

**Pregunta 2:** Queremos verificar si puede contar como requisito para este numeral las soluciones de software productos de procesos de investigación y que cuentan con el respectivo registro en la dirección nacional de derechos de autor (Mininterior) desarrollados en el periodo señalado y en el grupo de investigación en TI perteneciente a la entidad(Unisabaneta).

**Respuesta 2:** Si, siempre y cuando se evidencia la documentación y dicho software haya entrado en etapa de producción (que haya sido usado, anexar evidencias de técnicas y de uso).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CORCIEM	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	JEIMY VÉLEZ
<b>Fecha observación:</b>	13 de octubre
<b>Observación 1:</b> En relación a la convocatoria quisiera preguntar sobre las áreas que podrían ser beneficiarias de los desarrollos tecnológicos. Existe un listado oficial de consulta de dichas áreas? En la página del Ministerio de ambiente se mencionan algunas pero no encuentro en las condiciones de la convocatoria la especificación de las mismas o algo que pueda orientar la definición del área beneficiaria.	



**Respuesta1:** Si, cuando los proyectos son radicados en el MADS pasan a la etapa de revisión por parte del equipo técnico, social y cartográfico de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien le da viabilidad al proyecto atendiendo a los criterios de presentación señalados en la Resolución 0470 de 2017, artículo 4; una vez surtida esta etapa con las respectivas observaciones y ajustes por parte del Gestor del proyecto ante el MADS, se procede a registrar en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), siendo este el listado oficial de proyectos con sus áreas viabilizadas como Bosques de Paz.

No obstante, el objetivo de la presente Convocatoria es financiar soluciones tecnológicas implementadas por la industria TI, que apunten a los objetivos establecidos en el programa Bosques de Paz, lo cual no supone que la participación en este proceso implique la presentación o postulación de un proyecto de Bosques de Paz. Con relación al listado de consulta de las zonas en donde se encuentran proyectos de Bosques de Paz en distintas fases de desarrollo, el mismo puede consultarse en este documento en la respuesta a la observación de ERIKA LUQUE.

**Observación 2:** En caso de que existan zonas que estén en estudio para ser parte del programa Bosques de Paz, pero que aún no se encuentre oficialmente reconocidas como tal por parte del Ministerio, podrían ser consideradas como beneficiarias de esta convocatoria?

**Respuesta 2:** Pueden ser consideradas como posibles beneficiarias dado que son proyectos radicados en le MADS pero se encuentran en etapa de revisión o de ajuste a las observaciones realizadas por el equipo técnico de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUNDACION CHONTO CIMARRON**

<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	<a href="mailto:gerencia@fundacionchonto.com">gerencia@fundacionchonto.com</a>
<b>Fecha observación:</b>	13 de octubre

**Observación 1:** teniendo el cuenta los formatos a diligencias de la iniciativa, los documentos a reunir y que la iniciativa pide obligatoriamente para ser tenido en cuenta un Prototipo "FUNCIONAL" creemos que el tiempo como plazo 24 de octubre es muy poco, así que solicitamos comedidamente se amplíe al menos 1 mes mas hasta el 24 de noviembre como mínimo.

**Respuesta 1:** No es posible ampliar este plazo dados los compromisos suscritos por Renata con el Mintic en el convenio interadministrativo del que se desprende esta convocatoria. Además se aclara que no se trata de un prototipo funcional, sino de una solución o prototipo en estado avanzado que ya debe estar elaborado y que requiera de apoyo de financiación para su culminación.





OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUNDACION SAVING THE AMAZON	
Nombre persona que formula la observación:	Maria Jimena Patiño
Fecha observación:	16 de octubre
<p><b>Observación 1:</b> Como la convocatoria contempla que se tenga avance en el proyecto que vamos a presentar, lo que se ha invertido en el desarrollo del proyecto hay que incluirlo como contrapartida, o solo se debe incluir el valor que falta por aportar para terminar el proyecto y ponerlo en funcionamiento un año?</p> <p><b>Respuesta 1:</b> El ofrecimiento de contrapartida no es obligatorio. En caso de ofrecerse este deberá corresponder a aportes en dinero o en especie para las actividades del cronograma pendientes por ejecutar con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. Los recursos invertidos previamente por el proponente en el desarrollo de la solución hasta la fecha de la convocatoria no se consideran contrapartida ni deben ser incluidos en el presupuesto.</p>	

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RED DE CONTROL SOCIAL Y APOYO A VEEDURIAS- DERECHOS HUMANOS, Y MEDIO AMBIENTE	
Nombre persona que formula la observación:	ALBERTO CONTRERAS
Fecha observación:	13 de octubre
<p><b>Observación 1:</b> <i>“En primer Términos estamos de acuerdo con el uso de las TICS; para mejorar la equidad, la calidad de vida de los pobladores rurales, como recomendó la MISION RURAL, y recogen los ACUERDOS DE PAZ;</i></p> <p><i>Se solicita con base en el Artículo 78 de la Ley 1474 Estatuto Anticorrupción, modificar los Términos de Referencia, del PROGRAMA TIC Y BOSQUES DE PAZ; , por violar el régimen de la LIBERTAD de COMPETENCIA; y especialmente desconocer las Recomendaciones de la OECD; adoptadas por el gobierno nacional</i></p> <p><i>Las universidades, NO PUEDEN PARTICIPAR ya que sus funciones PRINCIPALES; son academia, extensión social, e INVESTIGACION; ( con recursos de la propia universidad y de COLCIENCIAS; MAS NO VENTA DE CONSULTORIA;</i></p> <p><i>Los Términos de referencia, DESCONOCE EL ARTICULO 90 de la Ley 1757 de 2015 de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; y los Artículos 102 y 104 de la ley 1757 de 2015, ya que los proyectos que IMPACTEN AMBIENTALMENTE así sea positivamente UN TERRITORIO conforme a los ACUERDOS DE PAZ; deben ser PRESENTADOS; por las COMUNIDADES ORGANIZADAS; que los EJECUTARAN Y REALIZARAN MANTENIMIENTOS; como son las Asociaciones de productores rurales, Asociaciones de Campesinos, o de entidades de base comunitaria, especializadas en la Agroecología , la Reforestación comunitaria, por ello es necesario aclarar que si las propuestas de BOSQUES DE PAZ; se contempla realizar en ZONAS DE</i></p>	



*RESGUARDOS; INDIGENAS o territorios colectivos, de comunidades negras, raizales, deberán surtir mecanismos internos, de validación Democrática y autorización por las autoridades indígenas o afros correspondientes,*

*Los términos de REFERENCIA; están mal diseñados, porque violan los criterios de PLANEACION PARTICIPATIVA; ley 152, artículo 90.. de la ley 1757 las iniciativas, las deben elaborar, de forma participativa, las COMUNIDADES; que postulan ante el ministerio del ambiente a un BOSQUE DE PAZ ,,,,*

*Es necesario establecer criterios que POSIBILITEN la creación de ALIANZAS; entre la empresa COMUNITARIA LIDER Y DUEÑA DEL PROYECTO; de BOSQUES DE PAZ; y el Aliado tecnológico, que desarrolle la estrategia con TICS y con claras reglas de respeto a los derechos de autor.*

*De no cambiarse los términos de referencia, existe el RIESGO que el MINTIC; incurra en RIESGOS; de SOSTENIBILIDAD; de la " compra de una solución tecnológica", estandarizada, pero que igualmente, NO PUEDE SER; aceptada y más aun rechazada, por comunidades rurales, que TENDRÁN A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD el sostenimiento del BOSQUE DE PAZ; "*

**Respuesta 1:** En primer lugar, la presente convocatoria no desconoce los artículos 90, 102 y 104 de la Ley 1757 de 2015, toda vez que el presente proceso no puede considerarse un proceso de presupuestación participativa, particularmente el artículo 90 refiere a que estos procesos son llevados a cabo por los entes territoriales. En cualquier caso, la Convocatoria 03 de 2017 no viola ninguno de los principios de participación ciudadana citados, en tanto el objetivo de la misma es **financiar una solución tecnológica** cuya implementación aporte a los objetivos del programa Bosques de Paz, sin perjuicio de los proyectos del Programa Bosques de Paz los cuales se presentan y surten un trámite ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quienes llevan a cabo una revisión por parte del equipo técnico, social y cartográfico de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y servicios Ecosistémicos y le otorgan la viabilidad al proyecto atendiendo a los criterios de presentación señalados en la Resolución 0470 de 2017. En ningún caso, la presente Convocatoria tiene por objeto financiar o aprobar proyectos del Programa Bosques de Paz.

De otro lado, los proveedores de las soluciones tecnológicas deberán desarrollar alianzas con los gestores de los proyectos de Bosques de Paz durante la etapa previa y durante la ejecución de mismo para atender a las acciones de monitoreo, divulgación y consecución de recursos económicos, haciendo la debida transferencia, previa concertación con las comunidades beneficiarias, de la etapa posterior a la intervención de los gestores, permitiendo inclusive generar nuevas alternativas tecnológicas que aporten soluciones a la sostenibilidad de los mismos. Sin embargo, la presentación y viabilización de los proyectos Bosques de Paz no es el propósito de este proceso ni es responsabilidad del proponente, el MinTIC o RENATA, quienes buscamos aportar a los objetivos del Programa desde la misionalidad de cada uno.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	
Nombre persona que formula la observación:	JULIÁN GALEANO ECHEVERRI
Fecha observación:	18 de octubre



**Observación 1:** Cordial saludo, con respecto a la convocatoria...¿Existe algún link donde se pueda visualizar el streaming realizado el pasado 13 de Octubre, donde se aclararon los detalles de la convocatoria? O que documentación adicional acerca de esta convocatoria, a la que se pueda acceder.

**Respuesta1:** La documentación oficial de la convocatoria la encuentra en el link: [http://www.renata.edu.co/images/index.php/convocatorias/9647-abierta-convocatoria-que-busca-incentivar-soluciones-tecnologicas-para-el-programa-bosques-de-paz/Terminos de Referencia Convocatoria Bosques de Paz v final 1.pdf](http://www.renata.edu.co/images/index.php/convocatorias/9647-abierta-convocatoria-que-busca-incentivar-soluciones-tecnologicas-para-el-programa-bosques-de-paz/Terminos_de_Referencia_Convocatoria_Bosques_de_Paz_v_final_1.pdf)

El vídeo de la audiencia vía streaming puede consultarlo en: <http://www.renata.edu.co/images/index.php/convocatorias/9647-abierta-convocatoria-que-busca-incentivar-soluciones-tecnologicas-para-el-programa-bosques-de-paz/>

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GEOTEKSAS**

**Nombre persona que formula la observación:**

[info.geoteksas@gmail.com](mailto:info.geoteksas@gmail.com)

**Fecha observación:**

18 de octubre

**Observación 1 Y 4:** De manera atenta agradezco informarme el link donde se pueden descargar los anexos de la convocatoria. Finalmente, agradezco indicarme en que link puedo consultar las adendas, las respuestas a las observaciones y los demás documentos relacionados con la convocatoria.

**Respuesta 1:** La documentación oficial de la convocatoria la encuentra en el link: [http://www.renata.edu.co/images/index.php/convocatorias/9647-abierta-convocatoria-que-busca-incentivar-soluciones-tecnologicas-para-el-programa-bosques-de-paz/Terminos de Referencia Convocatoria Bosques de Paz v final 1.pdf](http://www.renata.edu.co/images/index.php/convocatorias/9647-abierta-convocatoria-que-busca-incentivar-soluciones-tecnologicas-para-el-programa-bosques-de-paz/Terminos_de_Referencia_Convocatoria_Bosques_de_Paz_v_final_1.pdf)

Allí podrá consultar los términos de referencia y los demás documentos del proceso.

**Observación 2:** Por otra parte, agradezco que se aclare como se asignará el puntaje del criterio "confiabilidad del proyecto" es decir a quien se le asignará el puntaje, a la solución que soporte más usuarios? a quién oferte que tipo de infraestructura tecnológica ? existe un tiempo de carga exigible para la aplicación o se le asignará a quien oferte menor tiempo de carga ?

**Respuesta 2:** Cada solución será evaluada de manera independiente y se asignarán puntos de acuerdo al criterio expuesto en el numeral 6.1.2.2. El evaluador analizará el alcance de la solución y de acuerdo a esto valorará cada uno de los criterios, pero no con relación al resultado o capacidades evaluadas a las demás soluciones.

**Observación 3:** Igualmente, agradezco indicar si el proptotipo (sic) ejecutable de la solución,



**Respuesta 3:** La pregunta está incompleta. Se aclara que no se trata de un prototipo funcional, sino de una solución o prototipo en estado avanzado que ya debe estar elaborado y que requiera de apoyo de financiación para su culminación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ECOLOGIC SAS**

**Nombre persona que formula la observación:** Michael Veloza

**Fecha observación:** 18 de octubre

**Observación 1:** (...) somos una empresa del sector agroforestal contamos con 6 años de experiencia en el sector. Nos gustaría saber si estrictamente es una convocatoria para empresas de TI , porque tenemos un proyecto con nuestros bosques de conservación en el cual queremos vincular nuestras página web, apps , canal en youtube, sistemas de CRM etc. , nos gustaría hacer parte de la convocatoria , pero nos gustaría saber si podríamos participar.

**Respuesta 1:** La Convocatoria está dirigida a entidades del Sector TI de acuerdo con los requisitos previstos en los numerales 2.4, 3.1 y 4.6 de los Términos de Referencia. Si bien encontramos pertinente su iniciativa no es posible que participe en la Convocatoria sin cumplir los requisitos antes señalados

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLTECNO**

**Nombre persona que formula la observación:** Sandra M. Orozco Gómez

**Fecha observación:** 18 de octubre

**Observación 1:** Estamos interesados en aplicar a esta convocatoria, por ello es necesario que nos ayuden por favor con el listado oficial de los territorios que abarca Bosque de Paz

**Respuesta 1:** Actualmente se cuenta con más de 60 proyectos radicados en el MADS en el marco del programa *Bosques de Paz*; los cuales se encuentran en diferentes etapas como: revisión, a la espera de ajustes por parte del gestor, viabilizados, financiados y a la espera de financiación. A continuación se entrega una relación de los municipios donde han presentado iniciativas de Bosques de Paz que se encuentran en diferentes etapas, a saber:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
DABEIBA Y MUTATA	ANTIOQUIA
CARMEN DE VIBORAL	
COCORNÁ	



	GRANADA		
	REMEDIOS		
	SAN FRANCISCO (AQUITANIA)		
	SONSON		
	TARAZA		
	URAMITA		
	TAME	ARAUCA	
	CARMEN DE BOLIVAR		
	MARÍA LA BAJA - SAN JACINTO - CARMEN DE BOLIVAR		
	SIMITÍ		
	MORALES - ARENAL DEL SUR	BOLIVAR	
	RIO VIEJO		
	SANTA ROSA DEL SUR		
	SAN PABLO, SANTA ROSA DEL SUR, SIMITI Y CANTAGALLO		
	AQUITANIA		
	DUITAMA	BOYACA	
	PAIPA		
	CHINCHINA		
	SAMANÁ	CALDAS	
	MANIZALES		
	SOLANO		
	FLORENCIA	CAQUETA	
	EL DONCELLO		
	EL PAUJIL		
	SAN MIGUEL OROCUE	CASANARE	
	TRINIDAD		
	JAGUA DE IBIRICO	CESAR	
	LOS BESOTES-LA PAZ		
	BOJAYA	CHOCO	
	CISPATÁ		
	TIERRA ALTA	CORDOBA	
	GUADUAS		
	JERUSALEN		
	LA PALMA	CUNDINAMARCA	
	MEDINA		
	SOACHA		



	TOCAIMA		
	YACOPI		
	CALAMAR	GUAVIARE	
	EL RETORNO		
	SAN JOSE DEL GUAVIARE		
	GUADALUPE	HUILA	
	PUERTO WILCHES – SANTANDER - CANTAGALLO - SAN PABLO - BOLIVAR	MAGDALENA MEDIO	
	EL DORADO	META	
	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	
	PASTO		
	TUMACO		
	MOCOA (EL CARMEN)	PUTUMAYO	
	SAN MIGUEL		
	VILLA GARZON		
	PUERTO ASIS		
	PUERTO GUZMÁN		
	PUERTO LEGUIZAMO		
	SAN MIGUEL	QUINDIO	
	CIRCASIA		
	FILANDIA		
	SALENTO	SANTANDER	
	MATANZA (RIO NEGRO)		
	MISIGUAY		
	VILLARICA	TOLIMA	
	MITÚ	VAUPÉS	

Finalmente, se aclara que las respuestas a las Observaciones e inquietudes planteadas durante la Socialización de los Términos de Referencia que se realizó vía streaming el día 13 de octubre de 2017, se encuentran a disposición de los interesados en la dirección <http://www.renata.edu.co/images/index.php/convocatorias/9647-abierta-convocatoria-que-busca-incentivar-soluciones-tecnologicas-para-el-programa-bosques-de-paz/> en donde se encuentra el video completo de la Audiencia.

**FIN DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS**